

BOLETIN 2 DE ACLARACIONES

PROCESO LPI-BID-01-EPMAPS-2021,

**CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO “LÍNEA DE CONDUCCIÓN
PALUGUILLO – BELLAVISTA (TRAMO 1 PALUGUILLO – PUEMBO)**

**CONTRATO DE PRÉSTAMO 4759/OC-EC
OPERACIÓN (EC-L1242)
DB Reference No. IDB-P876114-11/21**

Aclaración 1

Pregunta / Aclaración: *Se consulta si será obligatoria la presentación de los Análisis de Precios Unitarios de los rubros indicados en la Lista de Cantidades del proyecto, o si solo bastará con la presentación de la mencionada lista.*

Respuesta 1

De acuerdo al Documento de Licitación, Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO), numeral 14. Precios y Descuentos de la Oferta, subnumeral 14.2 se indica que: “*El Oferente indicará las tarifas y los precios unitarios correspondientes a todos los rubros de las obras que se especifican en la Lista de Cantidades. Los rubros para los cuales el Oferente no haya indicado tarifas ni precios unitarios no serán pagados por el Contratante cuando se ejecuten y se considerarán incluidos en los precios de los otros rubros de la lista de Cantidades...*”; por lo que no será obligatorio presentar los Análisis de Precios Unitarios.

Aclaración 2

Pregunta / Aclaración: *En los links que deriva dicho documento no se obtiene información tales como pliegos, etc. Por favor indicarnos si el proceso se encuentra abierto y cómo podemos obtener los documentos para preparación de las ofertas.*

Respuesta 2

De acuerdo al Documento de Licitación, Formularios de Llamado a Licitación “ANUNCIO ESPECÍFICO DE ADQUISICIONES, SOLICITUD DE OFERTAS (SDO) del proyecto “Línea de Conducción Paluguillo - Bellavista (Tramo 1 Paluguillo Puembo)”, en la parte inferior del documento se establece los siguientes links en los que puede revisar la información:

- <https://www.aguaquito.gob.ec>

- <https://www.aguaquito.gob.ec/proyecto-de-agua-potable-y-alcantarillado-para-quito/>

O, acercarse al edificio matriz C de la EPMAPS, ubicado en la calle Mariana de Jesús e Italia, cuarto piso, en la Unidad Coordinadora de Agua Potable Para Quito, con una autorización del representante legal y un disco externo para obtener la información.

Aclaración 3

Pregunta / Aclaración: *¿La confirmación de participación debe ser hecha por el Consorcio o sólo por una parte del Consorcio?*

Respuesta 3:

De acuerdo al Documento de Licitación, Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO), numeral 11. *Documentos que conforman la Oferta*, numeral 11.2 se indica que: “... las Ofertas presentadas por una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (“APCA”), vendrán acompañadas de una copia del convenio de la APCA celebrado entre todos los socios. Alternativamente, los socios firmarán y presentarán junto con la Oferta, una carta de intención para celebrar un convenio que establezca una APCA en caso de que la Oferta sea aceptada, junto con una copia del acuerdo propuesto.”

Aclaración 4

Pregunta / Aclaración: *¿Puede remitirse el Pliego (no escaneado), así como la tabla de cantidades en formato excel, considerando que sobre estos documentos se presentarán los formularios y se preparará la oferta?*

Respuesta 4:

Se remite el link donde se puede descargar los formularios editables, así como la Tabla de Cantidades en formato Excel.

- <https://www.aguaquito.gob.ec/33186-2/>

O, acercarse al edificio matriz C de la EPMAPS, ubicado en la calle Mariana de Jesús e Italia, cuarto piso, en la Unidad Coordinadora de Agua Potable Para Quito, con una autorización del representante legal y un disco externo para obtener la información.

Aclaración 5

Pregunta / Aclaración: *¿Toda la documentación extranjera del oferente debe ser legalizada o puede presentarse copias simples?*

Respuesta 5:

Toda la documentación podrá ser en copias simples, sin embargo, de acuerdo al Documento de Licitación, Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO), numeral 10. Idioma de la Oferta, subnumeral 10.1 se indica que: “...*La Oferta, así como toda la correspondencia y los documentos relativos a dicha Oferta que intercambien el Oferente y el Contratante deberán ser escritos en el idioma especificado en los DDL. Los documentos de soporte y el material impreso que formen parte de la Oferta podrán estar en otro idioma, con la condición de que las partes pertinentes estén acompañadas de una traducción fidedigna al idioma especificado en los DDL. Para los efectos de la interpretación de la Oferta, dicha traducción prevalecerá...*”

Aclaración 6

Pregunta / Aclaración: *¿Se puede presentar la documentación que se encuentre en otro idioma, diferente al español, con una traducción simple?*

Respuesta 6:

De acuerdo con el Documento de Licitación, Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO), numeral 10. Idioma de la Oferta, subnumeral 10.1 se indica que: “*Los documentos de soporte y el material impreso que formen parte de la Oferta podrán estar en otro idioma, con la condición de que las partes pertinentes estén acompañadas de una traducción fidedigna al idioma especificado en los DDL. Para los efectos de la interpretación de la Oferta, dicha traducción prevalecerá...*”

Aclaración 7

Pregunta / Aclaración: *¿La vigencia de la matrícula de la maquinaria y equipo pesado hasta que fecha es aceptable, año 2021?*

Respuesta 7:

De acuerdo al Documento de Licitación, Sección III. Criterios de evaluación y calificación (sin precalificación), subnumeral 2.6. Equipos se indica que: “*Para el caso de equipo caminero y maquinaria pesada, vehículos y demás equipos usados deberá presentar la carta compromiso de compra venta, la matrícula vigente y/o la factura según corresponda...*”. En este caso si se aceptará matrícula 2021.

Aclaración 8

Pregunta / Aclaración: *¿Cuáles son los documentos soporte que respaldarían/validarían las experiencias general y específica solicitada?*

Respuesta 8:

De acuerdo al Documento de Licitación, Sección III. Criterios de evaluación y calificación (sin precalificación), numeral 4. Experiencia subnumeral 4.2 (b) se indica que: “*En relación con los contratos antes mencionados y cualquier otro materialmente terminado*

como contratista principal, miembro de una APCA entre el 1 de enero de 2000 y la fecha límite de presentación de la Oferta, un mínimo de experiencia en construcción en las siguientes actividades clave terminadas satisfactoriamente: Se deberá acreditar experiencia mínima ejecutada en proyectos...”.

Para este caso las experiencias general y específica de obras similares se justificarán mediante certificaciones emitidas por la entidad contratante, acompañadas de actas de recibo definitivo de las obras y/o el acta de liquidación de los contratos debidamente suscrita.

Aclaración 9

Pregunta / Aclaración: *Favor aclarar en qué consisten las Garantías Técnicas requeridas por los 24 ítems mencionados en la página 61 del PDF de los pliegos de Licitación.*

Respuesta 9:

Consiste en la entrega, por parte del adjudicado, de un documento de respaldo que garantice el funcionamiento de los equipos a ser suministrados de acuerdo a la lista de 24 ítems, esta debe de cumplir la reposición inmediata ante defectos de fabricación, deficiencias en los trabajos de mantenimiento, ausencia de repuestos, accesorios, piezas y partes del bien, entre otros que obstaculicen su normal funcionamiento y la continuidad de la prestación de servicios a los ciudadanos. Esta podrá ser a través de una póliza por el monto de los equipos listados o las certificaciones respectivas de los fabricantes, donde se responsabilizan por cualquier daño, defecto o circunstancia antes nombrada de los equipos, hasta un año luego de la Emisión de la Certificación de Pago Final (CPF).

Aclaración 10

Pregunta / Aclaración: *Referente al punto 2.4.2.b de la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación de la Parte 1 - Procedimientos de Licitación de los Documentos de Licitación: "una obra con tuberías a presión con una longitud acumulada de al menos 8km de líneas de conducción, en tuberías de acero con uniones soldadas de un diámetro mínimo de 1.000mm". Solicitamos considerar equivalente a los efectos de cumplir el requisito, disponer de experiencia en instalación de tuberías de Hierro fundido (K9 o superior), en los diámetros y longitudes solicitadas.*

Respuesta 10:

De acuerdo al Documento de Licitación, Sección III. Criterios de evaluación y calificación (sin precalificación), numeral 4. Experiencia subnumeral 4.2 (b) se indica que: *“En relación con los contratos antes mencionados y cualquier otro materialmente terminado como contratista principal, miembro de una APCA entre el 1 de enero de 2000 y la fecha límite de presentación de la Oferta, un mínimo de experiencia en construcción en las siguientes actividades clave terminadas satisfactoriamente:*

Se deberá acreditar experiencia mínima ejecutada en proyectos de tubería a presión en los siguientes componentes críticos:

1.Una longitud acumulada de al menos 8 km de líneas de conducción, en tuberías de acero con uniones soldadas de un diámetro mínimo de 1.000 mm...”

Para este caso, el criterio de calificación es que sea únicamente con instalación de tubería de acero con uniones soldadas. Por lo tanto, no se aceptará experiencia en instalación de tuberías de Hierro fundido (K9 o superior) en diámetros y longitudes solicitadas.

Aclaración 11

Pregunta / Aclaración: *Se solicita confirmar si la garantía de mantenimiento de la oferta podrá ser una póliza emitida por una compañía de seguros, de conformidad a lo establecido en el literal a) del numeral 19.3 de las Instrucciones a los Oferentes (IAO), y se podrá presentar en el formato propio que la compañía de seguros tenga preestablecido para el efecto.*

Respuesta 11:

Si, la garantía puede ser una póliza emitida por una compañía de seguros, conforme lo establece el Documento de Licitación, Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO), numeral 19. Garantía o Declaración de Mantenimiento de la Oferta, subnumeral 19.3; el formato a ser presentado consta en la Sección IV, Formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Aclaración 12

Pregunta / Aclaración: *Aclarar si la garantía de mantenimiento de la oferta estará vigente durante un plazo de 150 días desde la fecha límite para la presentación de la oferta, como se indica en el numeral 18.1 de las Instrucciones a los Oferentes (IAO).*

Respuesta 12:

Se ratifica que el plazo de validez de la garantía de mantenimiento de la oferta será de 150 días a partir de la fecha límite para presentación de Ofertas establecida por el Contratante, tal como lo establece el Documento de Licitación, Sección II. Datos de la Licitación (DDL), subnumeral I.A.O 18.1.

Aclaración 13

Pregunta / Aclaración: *De conformidad con la cláusula 4.2 de las condiciones particulares del contrato, la garantía de cumplimiento será una fianza, se podrá presentar de acuerdo al formato propio que la compañía de seguros tenga preestablecido para el efecto.*

Respuesta 13:

De acuerdo al Documento de Licitación, Sección IX. Apéndice a las Condiciones Particulares – Formularios de Contrato, Opción 2: Garantía de Cumplimiento, se establece los formatos en los que se debe presentar la garantía de cumplimiento, por lo que no se aceptará en el formato propio de la compañía de seguros.

Aclaración 14

Pregunta / Aclaración: Confirmar si para el presente proceso, se requiere garantía de cumplimiento ASSS, ¿y se especifique que tipo de garantía será?

Respuesta 14:

Si se requiere la garantía de cumplimiento ASSS, de acuerdo al Documento de Licitación, Sección IX. Apéndice a las Condiciones Particulares – Formularios de Contrato, Garantía de Cumplimiento de las obligaciones Ambientales, Sociales y de Seguridad y Salud en el Trabajo (ASSS), se establece los formatos en los que se debe presentar la oferta, y en la Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO), numeral 48 Garantía de Cumplimiento, subnumeral 48.1 indica: “...dichas fianzas deberá haber sido emitidas por una compañía afianzadora o una aseguradora que el Oferente ganador haya determinado que es aceptable...”

Aclaración 15

Pregunta / Aclaración: ¿Se requiere se confirme si la garantía del pago anticipado podrá ser una póliza emitida por una compañía de seguros?

Respuesta 15:

No puede ser una póliza emitida por una compañía de seguros, deberá ser una garantía emitida por un banco o institución financiera de acuerdo al formato establecido al Documento de Licitación, Sección VIII. Condiciones Particulares – Subcláusula 14.2.1 Garantía de Anticipo se establece que: “El Contratista obtendrá (a su costo) una Garantía de Anticipo en montos y monedas igual al monto total del Anticipo y la enviará al Contratante con una copia al Ingeniero. Esta garantía será emitida por un banco o institución financiera reconocida seleccionada por el Contratista y se basará en el formulario de muestra adjunto a las Condiciones Particulares o en otra forma acordada por el Contratante (pero dicho acuerdo no eximirá al Contratista de ninguna obligación en virtud de esta Subcláusula)”.

Aclaración 16

Pregunta / Aclaración: En las condiciones particulares del contrato, numeral 14.3 (iii) de especifica un porcentaje de retención del 1% en aplicación a la cláusula 14.3 “Solicitud de pago”, solicitamos se aclare si este valor se retendrá de los certificados provisionales de pago (planillas mensuales), en valor monetario o se deberá presentar una garantía de acuerdo con los formularios del contrato en donde se especifica un formato para la Garantía mediante retención de pagos.

Respuesta 16:

De acuerdo a lo señalado en el Documento de Licitación, FIDIC-Condiciones Contractuales de Construcción para Trabajos de Ingeniería y Edificación Proyectos por el Contratante, Condiciones Generales, cláusula 14 Precio Contractual y Pago, subcláusula 14.3 Solicitud de Pago a Cuenta, la retención será en valor monetario.

Aclaración 17

Pregunta / Aclaración: *Se requiere se aclare el concepto de los certificados de pago a la cuenta según la cláusula 14.6 del contrato.*

Respuesta 17:

Favor remitirse a lo señalado en el Documento de Licitación, FIDIC-Condiciones Contractuales de Construcción para Trabajos de Ingeniería y Edificación Proyectados por el Contratante, Condiciones Generales, cláusula 14 Precio Contractual y Pago, subcláusula 14.6 Emisión de los Certificados de Pago a Cuenta (CPC), 14.6.1 El Certificado de Pago a Cuenta (CPC).

Aclaración 18

Pregunta / Aclaración: *Según el numeral ii) de la sección 3.1 Capacidad financiera de los criterios de evaluación y calificación, se solicita fuentes de financiamiento para cubrir las necesidades de flujo de fondos para las obras en curso y los compromisos futuros en virtud del contrato, sin embargo, no se especifica el monto requerido, por favor su aclaración.*

Respuesta 18:

De acuerdo al Documento de Licitación, en la Sección III. Criterios de evaluación y calificación (sin precalificación), en el cuadro "Criterios de elegibilidad y calificación" numeral 3 Situación y resultados financieros subnumeral 3.1 Capacidad financiera, literal "i) *El Oferente demostrará que tiene acceso o dispone de activos líquidos, bienes inmuebles libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (distintos de pagos por anticipos contractuales y pueden ser del país de origen del oferente debidamente demostradas) suficientes para atender las necesidades de flujo de fondos para construcción, estimadas en USD 3.000.000,00 para el (los) contrato(s) en cuestión, descontados otros compromisos del Oferente...*".

Aclaración 19

Pregunta / Aclaración: *Los requisitos de los numerales i) y ii) de la sección 3.1 Capacidad financiera de los criterios de evaluación y calificación, deberán completarse en el formulario FIN 3.3?*

Respuesta 19:

Si, en el Formulario FIN 3.3.-Recursos financieros, se debe indicar las fuentes de financiamiento propuestas, tales como activos líquidos, bienes inmuebles libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros, descontados los compromisos vigentes, que estén disponibles para satisfacer todas las necesidades de flujo de fondos

para construcción asociadas al contrato o los contratos en cuestión, conforme se especifica en la Sección III, “*Criterios de Evaluación y Calificación*”.

Aclaración 20

Pregunta / Aclaración: *La experiencia específica en construcción y gestión de contratos será válida en calidad de subcontratista como se especifica en la nota 6 de la página 53 de los criterio de evaluación y calificación.*

Respuesta 20:

Sí, se validará la experiencia como subcontratista, de acuerdo a la nota 6 de la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación (sin precalificación), *“En los contratos en los cuales el Oferente participó como miembro de una APCA o como subcontratista, para cumplir este requisito solo se tendrá en cuenta el porcentaje del Oferente, calculado en función del valor.”*

Aclaración 21

Pregunta / Aclaración: *¿Para el caso del Jefe de Proyecto o Superintendente, será válida la experiencia requerida en trabajos en general y en obras similares como Residente?*

Respuesta 21:

No será válida la experiencia como residente para el caso de Jefe de Proyecto o Superintendente, remitirse al Documento de Licitación, Sección III, Criterios de evaluación y calificación (sin precalificación), numeral 2.5 Representante del Contratista y Personal Clave.

Aclaración 22

Pregunta / Aclaración: *Confirmar la cobertura del seguro de lesiones a los empleados, según la cláusula 19.2.5 de las condiciones particulares del contrato, ¿será solo para personal del contratista o también abarcará algún delegado de la Contratante y el Ingeniero? en el caso de aplicar la segunda condición, cuantas personas deberán ser consideradas por el Contratista.*

Respuesta 22:

Favor remitirse a lo señalado en el Documento de Licitación, FIDIC-Condiciones Contractuales de Construcción para Trabajos de Ingeniería y Edificación Proyectos por el Contratante, Condiciones Generales, numeral 19 Seguros, subnumeral 19.2.5 Lesiones a los Empleados, que establece: *“...el Contratante y el Ingeniero también*

serán indemnizados por la póliza de seguro contra responsabilidad civil por reclamos, daños, pérdidas y gastos...”

El Contratante y el Ingeniero, deberán ser consideradas dentro de la póliza de acuerdo a la cláusula 1 “*Estipulaciones Generales*”, subcláusula 1.1 “*Definiciones*”, 1.1.33 “*Personal del Contratante*” y se definirán el número de personas del Contratante una vez se suscriba el contrato.

Aclaración 23

Pregunta / Aclaración: *Se requiere se especifique el monto y vigencia de las pólizas de todo riesgo de construcción y responsabilidad civil extracontractual, de conformidad con la cláusula 19.1 de las condiciones Particulares del contrato.*

Respuesta 23:

Favor remitirse a lo señalado en el Documento de Licitación, Sección VIII, Condiciones Particulares, Condición, Límites de deducibles permitidos, subcláusula 19.1 y FIDIC- Condiciones Contractuales de Construcción para Trabajos de Ingeniería y Edificación Proyectados por el Contratante, Condiciones Generales, numeral 19 Seguros, subnumeral 19.2. Seguros que debe Proporcionar el Contratista donde se establece el monto y vigencia de los seguros.

Aclaración 24

Pregunta / Aclaración: *Si por razones no imputables al Contratista, la obra se suspenden los trabajos o se reduce el ritmo de trabajo, el contratista tendrá el derecho a suspender los trabajos y al cobro de costos incurridos más utilidades durante dicha paralización, en aplicación de la cláusula 16.1*

Respuesta 24:

El procedimiento para la Suspensión y Resolución del Contrato por el Contratista, se encuentra establecido en el Documento de Licitación, FIDIC-Condiciones Contractuales de Construcción para Trabajos de Ingeniería y Edificación Proyectados por el Contratante, Condiciones Generales, subcláusula 16.1.

Aclaración 25

Pregunta / Aclaración: *¿Si por motivos no atribuibles al Contratista la obra se suspende por un periodo igual al establecido en el literal a) de Subcláusula 16.2.2 esto es 42 días, podrá el Contratista pedir la resolución del contrato?*

Respuesta 25:

El procedimiento para la Suspensión y Resolución del Contrato por el Contratista, se encuentra establecido en el Documento de Licitación, FIDIC-Condiciones Contractuales de Construcción para Trabajos de Ingeniería y Edificación Proyectados por el Contratante, Condiciones Generales, subcláusula 16.2.

Aclaración 26

Pregunta / Aclaración: *Considerando que el grado de dificultad de estos trabajos corresponde con la cantidad de soldadura llevada a cabo y que este valor es proporcional al diámetro del tubo y ala longitud de la línea realizada, $(3.14 \cdot DN \cdot LONG)$, no solamente a la longitud de la conducción.*

Solicitamos se autorice este criterio Alternativo al exclusivo de la longitud para demostrar la experiencia en instalación y soldadura de tuberías de acero, de modo que el requisito se pueda acreditar mediante cualquiera de estos criterios:

- a) Suministro e instalación de 8km de tubería de acero soldado de diámetro no menor a 1000 mm.*
- b) Suministro e instalación de tubería de acero soldado de DN superior a 1000 mm, con factor $DN[m] \cdot 3.14 \cdot longitud[km]$ igual o superior a 25.12*

Solicitamos se modifique el criterio y se acepten la alternativa propuesta.

Respuesta 26:

No se acepta la alternativa propuesta, ratificamos que el criterio de calificación de la Experiencia específica en construcción y gestión de contratos, está claramente establecido en el Documento de Licitación, Sección III. Criterios de evaluación y calificación (sin precalificación), numeral 4. Experiencia subnumeral 4.2 (b).